



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<b>Actuación que se notifica. Providencia de apremio</b>			
SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
06.243.562-M	006/18	MULTA DE TRAFICO	200
Y-0536340-V	457/18	MULTA DE TRAFICO	80
06.265.098-J	467/18	MULTA DE TRAFICO	80
06.276.650-L	461/18	MULTA DE TRAFICO	80
00.377.343-M	485/18	MULTA DE TRAFICO	200
X6277625-M	064/18	MULTA DE TRAFICO	200
X6787603-G	116/18	MULTA DE TRAFICO	80
05.929.540-W	524/18	MULTA DE TRAFICO	200
06.247.543-F	021/18	MULTA DE TRAFICO	80
11.800.834-V	098/18	MULTA DE TRAFICO	200

Villafranca de los Caballeros, 12 de junio de 2019.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.ºI.-3326